

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|-------------------|
| últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero | 1.997.500 |
| 99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero | 247.500 |
| 99 ídem de 2.500 ídem íd., para los ídem íd. del premio segundo | 247.500 |
| 99 ídem de 2.500 ídem íd., para los ídem íd. del premio tercero | 247.500 |
| 2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 100.000 |
| 2 ídem de 20.000 ídem íd., para los ídem íd. del premio segundo | 40.000 |
| 2 ídem de 9.125 ídem íd., para los ídem íd. del premio tercero | 18.250 |
| 7.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero | 1.999.750 |
| 10.494 | 13.818.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, cuatro de los cuales contendrán cada uno diez bolas numeradas del 0 al 9, y el restante únicamente ocho bolas numeradas del 0 al 7. Cada bombo llevará una indicación expresiva de si las bolas que hayan de extraerse del mismo corresponden a las unidades, decenas, centenas, unidades de millar y decenas de millar, entendiéndose que esta última cifra, o sea las decenas de millar, se extraerá del bombo que contiene ocho bolas solamente.

El orden de extracción para adjudicación de los premios será de menor a mayor. Por consiguiente, se adjudicarán primero los premios de 2.500 pesetas y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para la obtención de los números correspondientes a los premios de 2.500, 5.000, 10.000 y 20.000 pesetas se utilizarán dos, tres y cuatro bombos, respectivamente, y tendrán derecho a los premios de 2.500, 5.000 y 10.000 y 20.000 pesetas, según queda expuesto, aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén

igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las extracciones que se hagan de dos, tres y cuatro cifras, respectivamente.

Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 25.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y el reintegro.

En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

Las aproximaciones, el reintegro y todos los premios que puedan corresponder al billete son compatibles entre sí; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los de los tres premios mayores que, si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 80.000, y si fuese éste el premiado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios siguientes.

Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como se indica, todos aquellos números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local designado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 5 de abril de 1963.

| NUMERO | PREMIO Pesetas | POBLACIONES | | | | |
|--------|-------------------|---------------|----------------------|-----------------|----------------------|------------|
| | | 1.ª serie | 2.ª serie | 3.ª serie | 4.ª serie | 5.ª serie |
| 39702 | 2.000.000 | Sevilla. | Sevilla. | Sevilla. | Sevilla. | Sevilla. |
| 28727 | 1.000.000 | Barcelona. | Sta. C. de Tenerife. | Bilbao. | Madrid. | Murcia. |
| 15599 | 500.000 | Madrid. | Madrid. | Barcelona. | Sevilla. | Barcelona. |
| 20864 | 30.000 | Madrid. | Manzanares. | Meñilla. | Madrid. | Pamplona. |
| 26509 | 30.000 | El Escorial. | Alicante. | Vigo. | Burgos. | Cádiz. |
| 31893 | 30.000 | Morella. | Valencia. | Valencia. | Valencia. | Valencia. |
| 6207 | 30.000 | Tarragona. | Sta. C. de Tenerife. | Murcia. | Madrid. | Salamanca. |
| 11967 | 30.000 | Bilbao. | Cádiz. | Bilbao. | La Coruña. | Jaén. |
| 5771 | 30.000 | San Fernando. | Sevilla. | Cartagena. | Madrid. | Madrid. |
| 16191 | 30.000 | Madrid. | Mieres. | San Sebastián | San Sebastián. | Ripoll. |
| 26974 | 30.000 | Barcelona. | Barcelona. | Baracaldo. | Madrid. | Madrid. |
| 38309 | 30.000 | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. |
| 12639 | 30.000 | Cádiz. | Barcelona. | P. de Mallorca. | Sta. C. de Tenerife. | Teide. |

Han obtenido reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de abril de 1963, en el nuevo local de la Lotería Nacional, Guzmán el Bueno, 125, a las quince treinta horas.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de abril de 1963.